



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 74, fecha: martes, 17 de Abril de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MANTIEL

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

1286

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública a la aprobación inicial publicada en BOP de fecha 21 de marzo de 2018, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 del Presupuesto en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

CAPÍTULO	IMPORTE SUPLEMENTO
433.609	70.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mantiel, a 12 de abril de 2018. El Alcalde, Fdo.: Julián Rebollo.